



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Descentralización

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 - 2016)
Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

[Signature]
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 052-2015-PCM/SD

Lima, 18 de diciembre de 2015

VISTA las Actas N° 4 y N° 5 de fechas 16 y 17 de diciembre de 2015, respectivamente, emitidas por el Comité Electoral designado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 043-2015-PCM/SD del 19 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 043-2015-PCM/SD del 19 de noviembre de 2015 se convocó a Elecciones Complementarias para la representación de los alcaldes de las municipalidades provinciales y distritales de las agrupaciones de frontera Perú-Ecuador y Perú-Colombia-Brasil, ante el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza - CONADIF, en el marco de lo dispuesto en los artículos 13°, 16° y 18° de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo de la Integración Fronteriza y el artículo 19° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 044-2015-PCM/SD del 20 de noviembre de 2015 se aprobó el Reglamento de Elecciones Complementarias para el proceso descrito en el párrafo anterior;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29778 – Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE numeral 19.3 del artículo 19°, concordante con el numeral 5.1. del Reglamento de Elecciones Complementarias antes citado, el presente proceso electoral complementario se divide en dos procesos para elegir, en cada uno de ellos, a un alcalde provincial y un alcalde distrital, para las agrupaciones de frontera Perú – Ecuador y Perú- Colombia- Brasil;

Que, conforme al Reglamento de Elecciones referido y el Cronograma Electoral aprobado y sus modificaciones, se llevó a cabo el escrutinio y conteo de votos con el apoyo técnico de la Oficina Nacional de Procesos Electorales –ONPE, el 16 de diciembre de 2015 obteniéndose los siguientes resultados:

Elección de Alcalde Provincial representante ante el CONADIF – Agrupación de Frontera Perú-Colombia-Brasil

• Votos a favor del Candidato N° 34:	3
• Votos a favor del Candidato N° 32:	2
• Voto a favor del Candidato N° 33:	1
• Voto a favor del Candidato N° 35:	1
• Votos a favor del Candidato N° 37:	2
• Votos a favor del Candidato N° 38:	2
• Votos nulos:	0
• Votos en Blanco:	0
• Total de Votos:	11

ELECTO: Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto, Sr. Julio César Kahn Noriega (Balota N° 34).



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Descentralización

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 - 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

BORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

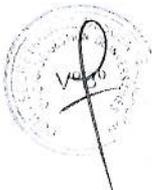
Elección de Alcalde Distrital representante ante el CONADIF – Agrupación de Frontera Perú-Colombia-Brasil

- Votos a favor del Candidato N° 41: 2
- Voto a favor del Candidato N° 45: 1
- Votos nulos: 2
- Votos en blanco: 0
- **Total de Votos: 5**

ELECTO: Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, Provincia de Requena, Departamento de Loreto, Sr. Javier Villacorta Nascimento (Balota N° 41).

Elección de Alcalde Provincial representante ante el CONADIF – Agrupación de Frontera Perú-Ecuador

- Votos a favor del Candidato N° 1: 1
- Votos a favor del Candidato N° 2: 1
- Votos a favor del Candidato N° 3: 1
- Votos a favor del Candidato N° 6: 1
- Votos nulos: 0
- Votos en Blanco: 0
- **Total de Votos: 4**



CUADRUPLE EMPATE

Elección de Alcalde Distrital representante ante el CONADIF – Agrupación de Frontera Perú-Ecuador

- Votos a favor del Candidato N° 26: 2
- Voto a favor del Candidato N° 14: 1
- Voto a favor del Candidato N° 16: 1
- Voto a favor del Candidato N° 18: 1
- Voto a favor del Candidato N° 19: 1
- Voto a favor del Candidato N° 21: 1
- Voto a favor del Candidato N° 22: 1
- Voto a favor del Candidato N° 27: 1
- Voto a favor del Candidato N° 28: 1
- Voto a favor del Candidato N° 29: 1
- Votos nulos: 1
- Votos en blanco: 0
- **Total de Votos: 12**



ELECTO: Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Napo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, Sr. Alonso Guevara Chota (Balota N° 26).

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6.3.2. del Reglamento de Elecciones Complementarias antes citado, serán electos los candidatos que obtengan la mayoría simple de los votos;

Que, de acuerdo al numeral 6.3.3. de la Resolución de Secretaria de Descentralización N° 044-2015-PCM/SD, Reglamento de Elecciones Complementarias para el presente proceso electoral, pertinente para los casos de empate, con la comunicación respectiva a los candidatos empatados, el día 17 de diciembre de 2015, se produjo el sorteo reglamentario, en presencia



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2015)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DORIAN A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

del Comité, quedando como ganadora la **Balota N° 6 correspondiente al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, Departamento de Piura, Sr. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO**, para la elección de Alcalde Provincial representante ante CONADIF – Agrupación de Frontera Perú – Ecuador;

Que, el numeral 6.4.2. del acotado Reglamento de Elecciones establece que la Secretaría de Descentralización proclama a las autoridades locales electas como representantes ante el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza – CONADIF, a través de Resolución de Secretaría de Descentralización, la cual se comunica a la Secretaría Ejecutiva del CONADIF y a las autoridades locales elegidas, disponiéndose la publicación de la misma en la página web de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Que, el numeral 19.8 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE señala que la formalización de la designación de los candidatos que hayan resultado ganadores en el proceso de elección antes descrito, se hará mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de órgano rector de la política de desarrollo e integración fronteriza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 19.7 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2013-RE, la elección de los representantes de las municipalidades provinciales y distritales de frontera, se realiza en relación con su cargo como autoridad local y no a título personal. En aquellos casos en los que el representante elegido no pueda completar su período, por motivo justificado, su reemplazante asumirá la representación por el período faltante;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Proclamación de Alcalde Provincial y Distrital de la agrupación de frontera Perú-Colombia-Brasil elegidos para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF.-

PROCLAMAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto, Sr. Julio César Kahn Noriega, como representante de los Alcaldes Provinciales de la Agrupación de Frontera Perú-Colombia-Brasil ante el CONADIF, al haber sido elegido por los Alcaldes Provinciales de su respectiva Agrupación de Frontera, en el proceso electoral convocado para tal fin, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

PROCLAMAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, Provincia de Requena, Departamento de Loreto, Sr. Javier Villacorta Nacimiento, como representante de los Alcaldes Distritales de la Agrupación de Frontera Perú-Colombia-Brasil ante el CONADIF de Frontera Perú-Colombia-Brasil ante el CONADIF, al haber sido elegido por los Alcaldes Distritales de su respectiva Agrupación de Frontera, en el proceso electoral convocado para tal fin, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Descentralización

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 - 2016)"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Artículo 2º.- Proclamación de Alcalde Provincial y Distrital de la agrupación de frontera Perú-Ecuador elegidos para integrar el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza –CONADIF.-

PROCLAMAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana, Departamento de Piura, Sr. Guillermo Carlos Távara Polo, como representante de los Alcaldes Provinciales de la Agrupación de Frontera Perú-Ecuador ante el CONADIF, al haber sido elegido por los Alcaldes Provinciales de su respectiva Agrupación de Frontera, en el proceso electoral convocado para tal fin, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.



PROCLAMAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Napo, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, Sr. Alonso Guevara Chota, como representante de los Alcaldes Distritales de la Agrupación de Frontera Perú-Ecuador ante el CONADIF, al haber sido elegido por los Alcaldes Distritales de su respectiva Agrupación de Frontera, en el proceso electoral convocado para tal fin, descrito en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Comunicación de Resolución.-

Poner en conocimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza y a las autoridades locales elegidas, disponiéndose la publicación de la presente Resolución en la página web de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese y comuníquese.



MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI
Secretaria de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros